Lorca martes primero dia de enero de octubre
de 1[illegible] de [illegible]

[illegible]

[illegible] Lorca [illegible] licen
[illegible] de la [illegible]
[illegible] Fernandez [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] licen [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] Perez [illegible]
[illegible] Juan [illegible]
[illegible]

[illegible] y conferirio [illegible]
[illegible] remata [illegible] de la [illegible]
[illegible] se manda arrendar [illegible]
[illegible] que [illegible] ducados
[illegible] remate [illegible]
[illegible] lo siguiente

que se corra y remate la dicha renta conforme
a la ley de quaderno como se arrendan las
rentas [illegible] con primero y segundo remate
y con las condiciones con que se arrendo el
año pasado de setenta y quatro y se asigne
el primero remate [illegible] para el domingo primero
[illegible] que se contaran [illegible]

que se corra y remate la imposicion el domingo primero seys de otubre